



Resolución de 24 de mayo de 2024 por la que se adjudican plazas por vacantes o renuncias de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por el que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2024, que aprueba con carácter definitivo el programa “Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado. Universidad de Granada-Banco Santander” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2023.

1º.- Por Resolución de 22 de marzo de 2024, publicada en la web del Vicerrectorado de investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/sites/vic/investigacion/public/documentos/Plan%20Propio/resoluciones/2023/P5A_def_22-03-2024.pdf), se hizo pública la relación definitiva de candidatos propuestos.

2ª.- En el quinto punto de la resolución se refleja : “El periodo de aceptación de la beca será hasta el 15 de abril de 2024. Se debe remitir el impreso de aceptación (<https://investigacion.ugr.es/informacion/documentos#title9>), a través del registro telemático de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-depersonal/>). Los beneficiarios que no lo comuniquen en este plazo se considerarán decaídos en sus derechos.”

3º.- Finalizado el plazo de aceptación de las becas por parte de los candidatos propuestos se han producido las siguientes renuncias:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN
4	DORKA ISAREL SOSA MEDRANO	Educación Primaria
5	ISABEL MARÍA MORENO CUADRADO	Doble Grado de Ingeniería Informática y Matemáticas
7	LUISA MARIA HERNANDEZ GIL	Ingeniería Civil
25	PATRICIA PÉREZ JIMÉNEZ-ARELLANO	Nutrición Humana y Dietética
26	RAFAEL ESTEBAN NIETO	Derecho
29	CARMEN GARCÍA HUERTAS	Biología
37	LUCÍA CORRALES NAVARRO	Pedagogía
64	ANAÍS CORPAS JIMÉNEZ	Traducción e Interpretación
66	KRISTIYAN IVANOV MILANOV	Sociología
78	ELVIRA CARLOTA DÍAZ LÓPEZ	Filología Hispánica
79	MARÍA DEL VALLE LÓPEZ-GUADALUPE RUIZ	Arqueología
99	EVA TUDELA SÁNCHEZ	Historia y Ciencias de la Música
114	MARÍA MUÑOZ MUÑOZ	Ingeniería química
165	MARIO DELGADO LILLO	Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración

En base a estos antecedentes,

RESUELVO

1º.- Conceder plazas a los candidatos suplentes de las Solicitudes no propuestas. Suplentes (Anexo 4) de la Resolución de 22 de marzo de 2024, publicada en la web del Vicerrectorado de investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.





DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS DISTINTAS TITULACIONES:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN	NOTA MEDIA
24	DESIRÉE VACAS APONTE	Biología	8,237
83	RAQUEL BORONAT AUSINA	Doble grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración	8,411
87	DANIEL PADILLA GONZÁLEZ	Filología Hispánica	8,807
97	JUAN ANTONIO JURADO GONZÁLEZ	Pedagogía	8,623
112	ÁNGEL JOSÉ JIMÉNEZ LUQUE	Derecho	8,870
141	ISRAE BOUTELLIS TAHIRI	Educación Primaria	8,261
144	GLORIA RUIZ PEREIRA	Historia y Ciencias de la Música	8,890
147	DMYTRO DANIUK	Traducción e Interpretación	8,773
151	ELENA MOLINA VISÚS	Sociología	8,684

TRAS ADJUDICACIÓN POR TITULACIÓN: VACANTES ASIGNADAS A EXPEDIENTES CON MEJOR PUNTUACIÓN:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN	NOTA MEDIA
11	SAMARA MARÍN MARTÍNEZ	Farmacia	8,517
43	MARÍA ARROYO MARTÍN	Traducción e Interpretación	8,671
52	MOUNIA AOULAD BEN MANSOUR MIGUOU	Historia del Arte	8,926
100	ALESSANDRO RUSSO GÓMEZ	Filosofía	8,633
157	MAX ULLMANN MARTÍNEZ	Filosofía	8,555

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Granada, 24 de mayo de 2024

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

